

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JI/046/2015

Actor: Felipe de Jesús Juárez Morales, quien se ostenta como candidato independiente al ayuntamiento del municipio de Tecpatán, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Tecpatán, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de agosto de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de **Tecpatán, Chiapas**, constante de ocho hojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el Juicio de Nulidad Electoral, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **Felipe de Jesús Juárez Morales**, en su carácter de candidato independiente al ayuntamiento del municipio de Tecpatán, Chiapas; advirtiéndose del escrito de demanda que impugna mediante **JUICIO DE INCONFORMIDAD**: *“La elección del Presidente Municipal otorgada mediante Constancia de Mayoría signada por el Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Tecpatán, Chiapas.”* (sic); para ese efecto, se adjunta la documentación recibida y detallada en la razón de recibo constante de cuatro fojas útiles, signada por el Oficial de Partes de este Tribunal, Omar Alejandro Heleria Alcalá, misma que se agrega para que obre como corresponda en el expediente de mérito, y por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción II, 426, fracción I, 433, 434 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos detallados en la razón del Oficial de Partes de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto como **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, por así manifestarlo el promovente; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/046/2015**; glósese al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-193/2015**; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, tórnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----